

REPORTE DE DOCTRINA CITADA EN LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA CORTE SUPREMA

PRIMER BIMESTRE

Enero-Febrero 2026

I. ANTECEDENTES

A fin de dar cumplimiento a las “Metas de Eficiencia Institucional y de Desempeño Colectivo 2026”, definidas para la Dirección de Bibliotecas y Centro Documental de la Corte Suprema, corresponde al Centro Documental, como una Unidad dependiente de aquella, la meta de gestión sobre “*Reporte de doctrina citada en las sentencias dictadas por la Corte Suprema*”, que dice relación con los lineamientos sobre mejorar la calidad, sistematización y disponibilidad de los registros y datos judiciales.

II. PRESENTACIÓN

La información solicitada en los requisitos técnicos se obtiene de una planilla Excel compartida en Google Drive, y se refiere a registros realizados por funcionarios del Centro Documental en virtud del análisis que se realiza de las sentencias en el proceso de clasificación diaria y la incorporación de ciertos datos incorporados de nuestras bases jurisprudenciales mediante procesos informáticos. De este análisis se extraen ciertos metadatos que se incluirán en el reporte, algunos son obligatorios como: el ámbito del derecho sobre que versa la sentencia, el tipo de recurso interpuesto, la materia del recurso, el rol de la sentencia de la Corte Suprema y la Sala de la Corte Suprema que dictó la sentencia. Otros datos que se recogen, pero en categoría de opcionales, que pueden incluirse en reporte a modo de enriquecer la información entregada son: la fuente de la doctrina, el formato en que ésta se presenta, el autor de la obra citada, el país del cual emana la doctrina y el año de publicación.

III. CONTENIDO

Este primer reporte contiene datos del bimestre enero-febrero 2026. De este modo, la información que se reporta es la siguiente:

1) Obligatorio.

- a) **Ámbito del derecho:** corresponde a las diversas disciplinas jurídicas que comprenden las ramas del derecho, como derecho civil, derecho laboral, derecho tributario, derecho penal, ambiental, familia, constitucional, mercantil, etc.
- b) **Tipo de recurso interpuesto:** el recurso es un acto procesal, exclusivo de los litigantes, que tiene por objeto impugnar una resolución judicial; como ejemplo podemos mencionar:

recurso de casación en la forma o en el fondo, recurso de apelación, recurso de nulidad, unificación de jurisprudencia, etc.

- c) **Materia del recurso:** es la nomenclatura asociada al o los recursos¹ que corresponde a la pretensión o tema de fondo que se somete a conocimiento del tribunal.
- d) **Rol de Corte Suprema:** corresponde al número correlativo que se asigna en la tramitación del recurso cuando este es ingresado al sistema de tramitación.
- e) **Sala de la Corte Suprema:** corresponde a la Sala que tomó conocimiento del recurso interpuesto y dictó sentencia. Un Auto Acordado distribuye las materias que conocen las salas especializadas de la Corte Suprema durante su funcionamiento ordinario y extraordinario.

2) Opcional.

- a) **Fuente de la doctrina:** se refiere a la presentación en que está plasmada la opinión de los expertos o académicos que reflexionan sobre diversos temas jurídicos, como una revista, libro, artículo, etc.
- b) **Formato en que se presenta la doctrina:** corresponde a la forma en que se publica una obra, pudiendo esta ser “impreso” o “digital”.
- c) **Autor de la doctrina al que se hace mención en la sentencia:** Es el creador(es) intelectual(es) de la obra y quien aparece descrito de esa manera en la misma.
- d) **Título del libro:** nombre con que se identifica la creación de la obra.
- e) **País del cual emana la doctrina y/o publicación:** Lugar geográfico donde se publica una obra.
- f) **Año de publicación de la doctrina:** fecha en que se publica la obra.

Es importante indicar que los datos de las obras son extraídos desde la sentencia, por lo que es posible que alguna de las citas no contenga todos los datos.

IV. BREVE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Durante el bimestre enero-febrero 2026, se registraron 171 obras citadas en sentencias² dictadas por la Corte Suprema que fueron categorizadas o clasificadas por el Centro Documental³.

De este registro se puede advertir lo siguiente:

¹ Una sentencia puede tener mas de un recurso interpuesto, en este caso la materia podría ser doble.

² Una sentencia puede contener más de una obra citada.

³ La extracción de la doctrina citada en las sentencias se realiza solo respecto de aquellas que entran al flujo de categorización, y no sobre aquellas que son excluidas de asignación de manera manual o automática.

- El ámbito del derecho que tiene más citas asociadas es “Derecho Procesal Civil” con 45 y el que menos se cita es “Derecho del consumo” con una mención.
- Los tipos de recurso que contemplaron más citas fueron “(Crimen) Apelación Amparo” con 37, “(Civil) Casación Fondo” con 35 y “(Civil) Casación Forma y Fondo” con 31 y los tipos de recursos que sólo registraron una cita fueron “(Policía Local) Queja”, “(Civil) Apelación Ilegalidad”, “(Penal) Apelación Querrela de capítulo” y “(Penal) Extradición Pasiva (Apelación Sentencia)”.
- Las materias asociadas al recurso más citada son “Recurso de Amparo” con 37 citas, “Código Tributario” con 20, “Admisibilidad del recurso de casación en el fondo, Admisibilidad del recurso de casación en la forma” con 12 y “Crímenes y simples delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual, Recurso de nulidad” con 10. Las materias menos citadas corresponden a 18 que tienen una cita asociada a una sentencia cada una, algunos ejemplos de éstas últimas: “Juicio ejecutivo obligaciones de dar hacer y no hacer”, “Delitos de narcotráfico, Otros Delitos en leyes especiales, Recurso de nulidad”, “Querellas de capítulos”, “Contrato de promesa”, “Competencia desleal”, “Admisibilidad del recurso de casación en el fondo”, “Compraventa”, “Cobro de honorarios”, entre otros.
- El rol que más citas contempla es el N° 29.447-2019 de fecha 05 de febrero del 2026, que corresponde a la Segunda Sala, con 8 citas de diferentes autores.
- La Sala de la Corte Suprema que más citas registra es la Segunda Sala con 88 obras citadas. Como contrapartida, las sentencias de la Tercera Sala contienen un menor número de citas con 4.
- En lo relativo al formato de la fuente, durante el bimestre enero-febrero 2026 169 citas fueron en formato “Impreso” y 2 en formato “Digital”.
- El título más citado es “Las consecuencias jurídicas del delito”, de los autores Luis Ortiz Quiroga y Javier Arévalo Cunich con 30 citas y los menos citados corresponde a 58 obras independientes que fueron mencionadas 1 vez en cada sentencia, cuyo detalle se puede revisar en planilla Excel que se adjunta como anexo al presente reporte.
- En cuanto al autor mas citado encontramos a Luis Ortiz Quiroga y Javier Arévalo Cunich con 30 citas, y Mario Casarino Viterbo con 15 citas. Existen 47 autores que fueron citados una sola vez en las sentencias del bimestre enero-febrero, entre los que destacan entre otros Court Murasso, Eduardo y Wegner Astudillo, Verónika; Maturana, Cristián, Montero, Raúl; Farren Cornejo, Fernando; Garrido Montt, Mario; Fontecilla Riquelme, Rafael; Gómez de Liaño, Fernando; María José Naudon dell’ Oro; Guzman Brito, Alejandro; Mario Mosquera Ruiz y Cristián Maturana Miquel; H. L. A. Hart; Morales E., Eduardo; Hidalgo Muñoz, Carlos Oliver, Guillermo y Rodríguez, Luis y Couture, Eduardo.

- Respecto al país del cual emana la doctrina y/o publicación se puede mencionar que la mayor cantidad de citas corresponde a Chile con 155 citas, lo siguen España con 3, Argentina con 2 y Colombia con sólo 1 cita.⁴
- Por año, la mayor cantidad corresponde al periodo 2013 con 30 citas en las sentencias y hay 12 años con una sola cita

Se adjunta una planilla Excel con información detallada y complementaria de la doctrina citada en las sentencias que debe entenderse como parte integrante del presente reporte.

Es todo cuanto puedo informar.



JOSÉ LUIS PALMA ROJAS
JEFATURA CENTRO DOCUMENTAL

⁴ Existen 10 registros “sin información” del país asociado a la cita, dato no disponible en el texto de la sentencia.